

RESOLUCION - SG - N° 160/2025

Monte Vera, 14 de octubre de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de habilitación ingresado con el número de Expediente 9863/25 de fecha 15/07/2025, por la Sra. CHIAPELLO MARINA NATALI; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. CHIAPELLO MARINA NATALI., rubro “SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P.”, ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la presentación de planos edilicios del establecimiento, la habilitación de los colegios profesionales -según las actividades a incorporar- y la colocación de un cesto de residuos en altura en la vía pública.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 17, 19, 20, 24 y 26. Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. CHIAPELLO MARINA NATALI, CUIT 23-33839364-4, Expte. DReI N° C-178 con el rubro: “Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.”, con domicilio en Gozzarelli 6538, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 09/04/2027, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con la documentación faltante en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103



Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.